Sesion 58.ª ordinaria en 29 de Agosto de 1894

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VALDES VALDES

SUMARIO

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.—Cuenta.—El señor Fisher pide preferencia sobre todo otro asunto para el proyecto presentado por Su Señoría en unión del señor Tocornal, y que concede á la Municipalidad de Valparaíso un terreno fiscal.—El mismo señor Diputado recomienda al señor Ministro de Obras Públicas una solicitud de los vecinos de diversos puntos de la línea entre Quillota y Valparaíso, por la cual piden rebaja en los pasajes del ferrocarril.—Continúa, conjuntamente con la discusión de la indicación del señor Fisher, la de la formulada en la sesión anterior por el señor Alfonso, relativa á la compra de una propiedad para la Sociedad Protectora de la Infancia en Valparaíso.—El señor Risopatrón hace diversas observaciones sobre el atentado de que ha sido víctima el Gobernador de Nacimiento.—Contesta el señor Ministro del Interior.—El señor Alfonso propone que el asunto relativo al asilo de niños se trate después de las elecciones de Santiago.—El señor Mac-Iver (Ministro del Interior), pide que se trate con preferencia á todo otro negocio.—El señor Robinet pide que se envíen al Senado todos los presupuestos municipales que se han remitido á esta Cámara.—Pide igualmente que se nombre una comisión parlamentaria para que presida las elecciones complementarias que deben verificarse en el Parral el 16 de Septiembre.—El señor Fisher modifica su indicación en el sentido de que el proyecto á que ella se refiere, se trate después de las elecciones de Santiago.—El señor Herboso llama la atención del señor Ministro del Interior sobre la inseguridad del departamento de Cachapoal y le pide que preste alguna atención al servicio de policía de ese departamento.—El señor Bañados Espinosa insinúa que se dé un lugar en la tabla al informe de la Comisión de Elecciones relativo á las mandadas repetir en Quilitapia. Cerrado el debate, las indicaciones de los señores Alfonso, Fisher, Robinet y Bañados Espinosa son aprobadas.—El señor Presidente observa que en la próxima sesión propondrá los Diputados que han de formar la Comisión parlamentaria para las elecciones del Parral.—Continúa el debate sobre las elecciones de Santiago, y con la palabra el señor Videla.

DOCUMENTOS

Oficio del Senado con el que remite un proyecto que concede un suplemento de dos mil libras esterlinas al ítem 3 de la partida 3.ª del presupuesto de Relaciones Exteriores.

Id. del id. con un proyecto que concede un suplemento de 4,500 pesos al ítem 413 de la partida 16 del presupuesto de Justicia.

Id. del id. con un proyecto que concede un suplemento de 3,000 pesos al ítem 24 de la partida 55 del presupuesto de Instrucción Pública.

Id. del id. con un proyecto que concede suplementos á algunos ítem y partidas del presupuesto de Hacienda.

Id. del id con un proyecto en que propone que en las ternas que forme el Consejo de Estado para el nombramiento de jueces letrados interinos ó suplentes por un período de tiempo que no pase de cuatro meses, puedan figurar, en lo que resta del presente año, además de las personas á que se refiere la parte final de la ley de 28 de Enero último, todos aquellos que reunan las condiciones requeridas, respectivamente, para los diversos juzgados por el artículo 40 de la ley de Organización y Atribuciones de los Tribunales, según la reforma introducida por el artículo 1.º de la ley de 19 de Enero de 1889.

Presentación de la Municipalidad de Monte Patria, en la que pide que se construya una línea férrea que una el ferrocarril de Ovalle á San Marcos con el de Tongoy.

Oficio de la Comisión de Negocios Eclesiásticos de esta Cámara en el que comunica que se ha constituído y nombrado presidente al señor Ossa.

Informe de la Comisión de Guerra y Marina favorable al proyecto de ley remitido por el Ejecutivo en que pide autorización para invertir 69,844 libras esterlinas en la construcción é instalación de nuevos faros.

Informe de la Comisión de Gobierno y Relaciones Exteriores, favorable al proyecto de ley aprobado por el Senado, que declara de utilidad pública unos terrenos para ensanchar el cementerio de la ciudad de Concepción.

Se lee y aprueba el acta siguiente:

«Sesión 57.ª ordinaria en 28 de Agosto de 1894.—Presidencia del señor Valdés Valdés.—Se abrió á las 3 hs. 5 ms. P. M. y asistieron los señores:

Alfonso, Paulino
Bannen, Pedro
Bañados Espinosa, Julio
Barros, Octavio
Bello Codecido, Emilio
Besa, Carlos
Bizard, Carlos
Bunster, J. Onofre
Campino, Eduardo
Campo, Máximo (del)
Concha S., Carlos
Correa S., Juan de Dios
Corvalán Melgarejo, Ramón
Délano, Alfredo
Délano, Eduardo
Díaz Besoaín, Joaquín
Donoso Vergara, Pedro
Edwards, Eduardo
Edwards, Guillermo
Errázuriz, Ladislao
Errázuriz E., Rafael
Errázuriz, Javier
Espiñeira, Antonio
Felú, Daniel
Fernández Albano, Elías
Ferrada, Manuel Francisco
Fisher, Enrique
Gazitúa B., Abraham
González, J. Antonio
González E., Nicolás
Guzmán L., Eugenio
Herboso, Francisco J.
Herquiñigo, Aníbal
Irarrázaval, Carlos
Infante, Pastor
Jordán, Luis
Lamas, Alvaro
Lazcano, Agustín
Mac-Iver, David
Mathieu, Beltrán
Matte Pérez, Ricardo
Mira, Juan José
Montt, Pedro
Mundt, Santiago

Ochagavía, Silvestre
Ossa, Macario
Palacios, Carlos A.
Pinochet, Gregorio A.
Pinto Agüero, Marcial
Pleiteado, Francisco de P.
Río, Agustín del
Risopatrón, Carlos V.
Robinet, Carlos T.
Salinas, Manuel
Sanfuentes, Vicente 2.°
Sanhueza Lizardi, Rafael
Santa María, Hermenegildo
Scotto, Federico
Silva Cruz, Raimundo
Silva Ureta, Ignacio
Silva Vergara, José Antonio
Subercaseaux, Julio
Soto, Manuel Olegario
Tocornal, Juan E.
Undurraga, Francisco
Urrejola, Gonzalo
Valdés Cuevas, Florencio
Vázquez, Erasmo
Velázquez, José
Velázquez, José Domingo
Vergara, Luis A.
Vidal, Francisco A.
Videla, Eduardo
Walker Martínez, Joaquín
Yáñez, Eliodoro

y los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización, de Guerra y Marina, de Industria y Obras Públicas y de Hacienda y el Secretario.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta:

1.° De dos oficios del Honorable Senado, con los que remite dos proyectos de ley: uno que concede suplementos á algunas partidas del presupuesto de Guerra; y otro que concede suplementos á algunos ítem de la partida 5.ª del presupuesto de Colonización.

Pasaron respectivamente á las Comisiones de Guerra y de Gobierno.

2.° De un oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores en el que transcribe otro del Gobernador de Magallanes acerca de la petición de datos relativos á contratos con el Fisco en que pudieran tener parte algunos señores Diputados.

3.° De una moción del señor Yáñez en que propone un proyecto de ley sobre notificaciones y término de prueba en el juicio civil ordinario.

A Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

4.° De un oficio de la Municipalidad de Santiago en el que comunica un acuerdo celebrado por esa corporación para solicitar del Congreso se dicte una ley á fin de prorrogar por 20 días el plazo á que se refiere el artículo 46 de la ley de 22 de Diciembre de 1891.

A Comisión de Hacienda.

5.° De los presupuestos de las municipalidades de Cobquecura y de la Quinta.

6.° De un oficio de la Municipalidad de Rinconada en el que pide la supresión del impuesto personal.

A Comisión de Hacienda.

7.° De tres informes de la Comisión de Gobierno:

Uno sobre el proyecto de ley propuesto por los señores Fisher y Tocornal, para ceder cierto terreno á la Municipalidad de Valparaíso.

Otro en que propone se archiven algunos documentos.

Y el último sobre el proyecto de ley aprobado por la Honorable Cámara de Senadores que introduce modificación en la ley de 16 de Septiembre de 1884 sobre formación de presupuestos y cuentas de inversión.

Quedaron para tabla.

8.° De una solicitud de doña Mercedes Alvarez viuda de Vergara, don Francisco Valdés Vergara y don Guillermo Errázuriz en la que piden no se apruebe el proyecto de ley solicitado por la Municipalidad de Viña del Mar relativo á declarar de utilidad pública, espropiar las riberas y conceder la propiedad del cauce del estero de dicha ciudad.

Se mandó agregar á sus antecedentes.

El señor Alfonso formuló algunas observaciones acerca de la provisión de agua potable para Santiago, é hizo dos indicaciones:

La primera para tratar de negocios industriales si quedaba tiempo á segunda hora.

Y la segunda para que después de la elección de Santiago se trate del proyecto que se refiere á la adquisición de una propiedad en Valparaíso, para asilo de niños.

Quedó para segunda discusión, á solicitud del señor Edwards don Eduardo.

El señor Jordán hizo ciertas observaciones acerca del servicio de Ferrocarriles y de la construcción del dique de Talcahuano.

Respondió el señor Prieto (Ministro de Obras Públicas).

El señor del Río pidió se eximiera del trámite de Comisión y se tratará después de los asuntos electorales el siguiente proyecto de ley, que formuló:

«Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de 15,000 pesos en proveer de agua potable á la ciudad de Parral.»

El mismo señor Diputado pidió al señor Ministro de Obras Públicas se dieran facilidades para la conducción de piedra á fin de arreglar las calles de la ciudad de Parral. Hizo uso de la palabra el señor Prieto (Ministro de Industria y Obras Públicas).

El señor Edwards don Eduardo pidió al señor Ministro de Obras Públicas atendiera la construcción de un camino que debe dar acceso á un puente hecho sobre el río Loncomilla. Hizo uso de la palabra el señor Prieto (Ministro de Obras Públicas).

El señor Fernández Albano hizo observaciones sobre el estado en que se encuentra la línea de los ferrocarriles. Contestó el señor Prieto (Ministro de Obras Públicas).

El señor Pleiteado hizo indicación para que se tratara, después de los proyectos para los cuales tiene acordada preferencia la Cámara, de uno aprobado por el Honorable Senado relativo á la calificación de servicios de los militares á que se refiere la ley de amnistía de 28 de Agosto de 1893. Hizo uso de la palabra el señor Alhunate Bascuñán (Ministro de Guerra).

El señor Fisher pidió al señor Ministro de Obras Públicas atendiera favorablemente una solicitud de vecinos de Valparaíso, Viña del Mar, Quilpué y Limache en que piden la derogación de un acuerdo en virtud del cual se elevan algunas tarifas y se suspenden los boletos de temporada.

Habiendo terminado la primera hora, se pusieron en votación las indicaciones pendientes.

La del señor Ossa, formulada en la sesión anterior para eximir del trámite de comisión el proyecto de ley propuesto por los señores Espiñeira, Fisher, Urrejola y Bunster para dar fondos á las municipalidades, se desechó por 47 votos contra 27.

Se puso en votación nominal, á pedido del señor Concha, la indicación del mismo señor Diputado, hecha en la sesión anterior, y que dice:

«La Cámara de Diputados vería con agrado que S. E. el Presidente de la República prorrogase las actuales sesiones ordinarias del Congreso para ocuparse de la cuestión económica.»

Fué desechada por 45 votos contra 27, absteniéndose de votar dos señores Diputados.

Votaron por la afirmativa los señores:

Bunster, Campino, Concha, Correa Sanfuentes, Díaz Besoaín, Edwards Eduardo, Errázuriz Ladislao, Errázuriz Javier, Espiñeira, Ferrada, Gnzález Errázuriz, Irarrázaval, Infante, Lamas, Matte Ricardo, Mira, Ochagavía, Ossa, Pinochet, Risopatrón, Scotto, Silva Vergara, Subercaseaux, Undurraga, Urrejola, Vidal, Walker Martínez.

Votaron por la negativa los señores:

Alfonso, Bunnen, Bañados Espinosa, Barros, Bello Codesido, Besa, Boizard, Del Campo, Corvalán Melgarejo, Délano Alfredo, Délano Eduardo, Donoso Vergara, Edwards Guillermo, Errázuriz E. Rafael, Feliú, Fernández Albano, Fisher, Gazitúa, González Juan Antonio, Guzmán Irarrázaval, Herboso, Jordán, Lazcano, Mac-Iver David, Mathieu, Montt, Mundt, Palacios, Pinto Agüero, Pleiteado, Del Río, Robinet, Salinas, Sanfuentes, Santa María, Silva Cruz, Silva Ureta, Soto, Valdés Cuevas, Valdés Valdés, Vázquez, Velázquez José D., Vergara, Videla, Yáñez.

Se abstuvieron de votar los señores Mac-Iver don Enrique y Prieto don Manuel.

La indicación del señor Alfonso para destinar el tiempo que pueda quedar á segunda hora á negocios industriales, se aprobó por 40 votos contra 29.

La indicación del señor del Río para eximir del trámite de comisión y discutir después de los informes sobre elecciones, el relativo á dotar de agua potable á la ciudad del Parral, fué desechada por 42 votos contra 26.

La indicación del señor Pleiteado para dar preferencia, después de las ya acordadas, al proyecto sobre calificación de servicios de militares amnistiados, fué aprobada por 41 votos contra 24.

A segunda hora se constituyó la sala en sesió secreta.

Se dió cuenta:

1.° De los siguientes oficios del Senado:

«Santiago, 25 de Agosto de 1894.—Con motivo del mensaje y antecedentes que tengo el honor de pasar á manos de V. E., el Senado ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo único.—Concédese un suplemento de s mil libras esterlinas al ítem 3 de la partida 3.ª l presupuesto en oro, correspondiente al Ministerio de Relaciones Exteriores, destinado á pagar la reclamación deducida por el ciudadano argentino don Juan Quevedo, con motivo del apresamiento de la *Jeanne Amelie.*»

Dios guarde á V. E.—AGUSTÍN EDWARDS.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

Santiago, 28 de Agosto de 1894.—Con motivo del mensaje que tengo el honor de pasar á manos de V. E., el Senado ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

«Artículo único.—Concédese un suplemento de cuatro mil quinientos pesos al ítem 413 de la partida 16 del presupuesto del Ministerio de Justicia, que aigna quinientos pesos para el servicio de la cárcel de Mariluán.

Dios guarde á V. E.—AGUSTIN EDWARDS.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 28 de Agosto de 1894.—Con motivo del mensaje que tengo el honor de pasar á manos de V. E., el Senado ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo único.—Concédese un suplemento de tres mil pesos al ítem 24 de la partida 55 del presupuesto de Instrucción Pública para gastos generales de reparaciones de la Escuela Normal de Preceptoras del Sur, mobiliario y material de enseñanza, libros y útiles de dibujo y caligrafía.

Dios guarde á V. E.—AGUSTÍN EDWARDS.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 28 de Agosto de 1894.—Con motivo del mensaje y antecedentes que tengo el honor de pasar á manos de V. E., el Senado ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo único.—Concédense los siguientes suplementos á los ítem y partidas del presupuesto de Hacienda que á continuación se indican:

Al ítem 4 de la partida 33 para la adquisición, impresión y encuadernación de libros y publicación de avisos y demás documentos correspondientes al Ministerio de Hacienda, treinta mil pesos;

Al ítem 5 de la misma partida para la reparación y adquisición de muebles y útiles para las oficinas de Hacienda, quince mil pesos;

Al ítem único de la partida 36 para atender á los gastos que demanda el servicio de la Delegación Fiscal de Salitreras, cincuenta mil pesos; y

Al ítem único de la partida 37, para gastos imprevistos, cien mil pesos.

Dios guarde á V. E.—AGUSTÍN EDWARDS.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 28 de Agosto de 1894.—Con motivo del mensaje que tengo el honor de pasar á manos de V. E., el Senado ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo único.—En las ternas que forme el Consejo de Estado para el nombramiento de jueces letrados interinos ó suplentes por un período de tiempo que no pase de cuatro meses, podrán figurar, en lo que resta del presente año, además de las personas á que se refiere la parte final de la ley de 18 de Enero último, todas aquellas que reúnan las condiciones exigidas, respectivamente, para los diversos juzgados por el artículo 40 de la ley de Organización y Atribuciones de los Tribunales, según la reforma introducida por el artículo 1.° de la ley de 19 de Enero de 1889.

Dios guarde á V. E.—AGUSTÍN EDWARDS.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

2.° De una representación de la Municipalidad de Monte Patria, en la que pide que se construya una línea férrea que úna el ferrocarril de Ovalle á San Marcos con el de Tongoy.

3.° Del siguiente oficio de la Comisión de Negocios Eclesiásticos:

Santiago, 28 de Agosto de 1894.—La Comisión de Negocios Eclesiásticos de esta Honorable Cámara, reunida el día de la fecha, ha nombrado para su presidente al que suscribe.

Dios guarde á V. E.—MACARIO OSSA.—*Rafael Errázuriz.*

4.° Del siguiente informe de la Comisión de Guerra y Marina:

«Vuestra Comisión de Marina ha considerado el mensaje del Ejecutivo en que pide la autorización necesaria para invertir la cantidad de seiscientos nueve mil ochocientos cuarenta y cuatro libras esterlinas en la construcción, instalación y compra de los aparatos y útiles necesarios para levantar nuevas torres de 23 faros.

El mensaje de nuestra referencia tiene fecha 14 de Octubre de 1893; se anuncia á algunas cámaras y á la compra de algunos aparatos hechos con fondos que se consultaron en el presupuesto de Marina del presente año. Si bien es cierto que la suma que solicita el Ejecutivo para la realización de los trabajos proyectados, es también el número de faros que aparecen en los informes adjuntos al mensaje, la Comisión ha creído que no es éste motivo para entrabar la presentación, tanto porque las obras proyectadas son las únicas que puedan ejecutarse por evidente necesidad, cuanto porque los fondos que se conceden para estas obras provienen exclusivamente de una nueva contribución que va á establecerse en el término de cinco años por que se concede la presente autorización, será mucho mayor que la suma pedida por el Ejecutivo para estos faros.

La conveniencia de la iluminación de la costa ha sido reconocida por el Gobierno desde muchos años atrás. Bastará que la Honorable Cámara sepa que con la iluminación existente en 1890 correspondía un faro en la costa de Chile por cada 130 kilómetros, mientras que en Inglaterra existía un faro por cada 14 kilómetros, por 31 en Estados Unidos y por 9 en Francia.

Este abandono dificulta el comercio marítimo, hace subir los fletes y origina naufragios y pérdidas de vidas, desgracias que son muy frecuentes en nuestras costas. La vigilancia marítima es casi nula hoy, siendo utilísima en tiempo de paz para socorrer á las naves en peligro ó impedir los contrabandos en puertos de la costa que no están habilitados para el comercio; y en tiempo de guerra para conocer la presencia de naves enemigas.

Aparte de estas obvias consideraciones el establecimiento de faros vendrá á formar pequeños centros en toda la parte sur de nuestras costas, que servirán de refugio á los pobladores de esos territorios contra los frecuentes peligros de la colonización en terrenos completamente despoblados.

Respecto á la forma en que deberán construirse esos faros, sea por licitación pública, sea tomando á su cargo el Estado la construcción, no ha parecido conveniente á la Comisión modificar el proyecto del Ejecutivo. Con las obras realizadas hasta hoy, tanto las oficinas de marina como el Ministerio respectivo han de haber adquirido conocimiento cierto de la mejor manera de llevarlas á cabo. Bajo la inspección de una Comisión ó del personal de una nave de guerra, esas obras no tendrán los defectos que en construcciones fiscales han ocasionado al Erario Nacional subidos gastos sin que puedan remediarse al término de la obra, aunque se haya rebajado del pago alguna cantidad para responder por la mala calidad de los materiales empleados ú otros defectos que sólo pueden conocerse vigilando su construcción.

Vuestra Comisión, al informaros sobre el proyecto del Ejecutivo presentado el año pasado, ha creído que debía también la Honorable Cámara tomar una resolución sobre las diversas solicitudes que se refieren á este mismo asunto y sobre otro proyecto que envió el Ejecutivo en 1890.

Este último es un contrato *ad referendum* celebrado con los señores Respó y Lefèvre para la provisión completa de todos los aparatos de alumbrado, torres y casas de faros para iluminar las costas desde el Cabo de Hornos hasta Tltal.

En la carpeta de la Comisión no existen los documentos necesarios para apreciar la magnitud y conveniencia de una vasta concesión, que sería un monopolio de gran utilidad no adecuadamente apreciada, pues á primera vista no se encuentra motivo para que el Estado acuerde á estos señores, agentes exclusivos en Europa para la compra de los aparatos, y consiguientes privilegiados en el país para la realización de las obras.

Este contrato despertó la competencia de diversos comerciantes y fabricantes de faros, quienes propusieron que se abriera licitación pública para la construcción completa de noventa y tantos faros, cuyo costo no podría ser inferior á doscientas mil libras esterlinas.

Existe también en poder de la Comisión una solicitud de don Arsenio Chardot, capitán de la marina francesa, con poder de don Enrique M. Hubert y don Raoul Lefebre, domiciliados en París, gerente el primero de la Sociedad Internacional de Alumbrado por medio del gas comprimido, en que solicita se le conceda el derecho de imponer una contribución á todas las naves que pasen por el Estrecho de Magallanes, construyendo en cambio sesenta y cuatro entre faros, balizas y boyas luminosas, y teniendo el monopolio de pilotaje y vapores remolcadores. Es-

ta solicitud tiene fecha de 1887 y su resolución es necesaria para que los solicitantes desistan de peticiones de esta naturaleza.

Posteriormente se ha presentado otra solicitud del señor Demarés, en representación del mismo señor don Enrique M. Hubert, más conocido con el título de Conde de Delmarre. Ofrece construir noventa y tres faros con todos sus accesorios, líneas telegráficas, habitaciones de empleados, semáforos, etc., etc. Solo pide como remuneración la facultad de percibir la contribución de faro y tonelaje hasta pagarse del interés del capital invertido y dejar en su poder fondos de reserva para reparaciones, gastos, impuestos, etc. El resto del producto de la contribución se dividirá entre el Estado y los concesionarios por partes iguales.

La sola enumeración de estas solicitudes bastará para demostrar su incompatibilidad con el proyecto del Ejecutivo de 14 de Octubre de 1893. Las propuestas no pueden pedirse por todas las obras, por los inconvenientes de tan magna empresa, ni puede entregarse á un concesionario extranjero la casi totalidad de una contribución que percibe el Estado, cuyo monto bastaría para pagar en dos años todas las obras que se proyecta construir por los solicitantes.

La resolución que la Honorable Cámara debe tomar respecto de estas solicitudes y al contrato de 1890 es su rechazo y archivo de los respectivos antecedentes.

En consecuencia, la Comisión de Marina tiene el honor de proponeros la aprobación del mensaje del Ejecutivo con el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Art. 1.° Autorízase al Presidente de la República para invertir la suma de sesenta i nueve mil ochocientos en cuatro libras esterlinas en la construcción é instalación de veintiocho nuevos faros de boyas sirenas y señales para neblina.

Art. 2.° Estas construcciones, instalaciones y adquisiciones se harán en cuanto fuere posible por medio de licitación pública, y la autorización durará por el término de cinco años.

Sala de la Comisión, 28 de Agosto de 1894.—*Francisco R. Undurraga.—Ricardo Matte Pérez.—Alvaro Lamas C.—Eduardo Délano.—Ladislao Errázuriz.—M. Olegario Solo.*»

5.° Del siguiente informe de la Comisión de Gobierno:

«Honorable Cámara:

La Comisión de Gobierno y Relaciones Exteriores ha tomado en consideración el proyecto de ley aprobado por el Honorable Senado por el que se declara de utilidad pública los terrenos necesarios para el ensanchamiento del cementerio de la ciudad de Concepción, el cual deberá hacerse en conformidad á las indicaciones señaladas en el plano levantado en Agosto de 1892 por el ingeniero de Gobierno don J. A. Becerra, según el cual se propone la expropiación de una superficie de cincuenta y cinco mil setecientos once metros cuadrados en los contornos del actual cementerio.

Este proyecto de ley ha tenido por origen un acuerdo de la Junta de Beneficencia de Concepción tomado en la sesión de 16 de Noviembre de 1892, en atención á que el señor Lamas, administrador del establecimiento, manifestó que no le había sido posible entenderse con el propietario del terreno colindante con el cementerio para comprarle el terreno indispensable para su ensanche.

En apoyo de la indicación que se solicita el mismo administrador del cementerio ha hecho presente que ya no existe en éste espacio suficiente para la sepultación de los cadáveres que no van á bóvedas, de manera que la medida solicitada se impone como un medio de evitar perjuicios considerables á la salubridad pública de la localidad.

En vista de las consideraciones expuestas y teniendo además presente que según los informes de la Intendencia de Concepción se han dado diversos pasos con el objeto de obtener que el propietario del terreno enajene el espacio que se necesita, para agregarlo al actual cementerio, pues que todas las gestiones han sido inútiles por las exageradas pretensiones del dueño que pide por él un precio exhorbitante, la Comisión ha creído que podéis prestar vuestra aprobación al proyecto de ley aprobado por el Honorable Senado, con ligeras modificaciones de redacción que en nada alteran la idea que él contiene.

En consecuencia, someto á la consideración de la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo único.—Se declaran de utilidad pública los terrenos necesarios para el ensanchamiento del cementerio de la ciudad de Concepción.

La expropiación se limita á una superficie de cincuenta y cinco mil setecientos once metros cuadrados en los contornos del actual cementerio, y el ensanche de éste se hará con arreglo á las indicaciones señaladas en el plano levantado en el mes de Agosto de 1892 por el ingeniero de Gobierno don J. A. Becerra.

Sala de la Comisión, 27 de Agosto de 1894.—*Juan A. González.—Luis A. Vergara.—A. Donoso Santa María.—Carlos Dolaud.—Carlos Larraín.*»

6.° De las solicitudes particulares:

Una de los señores Smyth Freme y Francisco A. Alvarez en la que piden permiso y otras concesiones para construir un ferrocarril en Imperial.

Y la otra de doña María E. Vázquez en la que pide se despache otra que presentó á su nombre don Belisario Vial en que pedía pensión de gracia.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Está en segunda discusión la indicación de preferencia formulada en la sesión de ayer por el honorable Diputado por Ovalle, relativa á la Sociedad Protectora de la Infancia de Valparaíso.

El señor FISHER.—En primer término, señor Presidente, deseo solicitar de la Cámara acuerde preferencia para ocuparse, en la sesión de hoy, antes de la orden del día, de un informe de la honorable Comisión de Gobierno y Relaciones Exteriores favorable á la moción que mi honorable amigo el Diputado de Yungay y el que habla presentaron á la Cámara pidiendo sea cedido á la Municipalidad de Valparaíso un terreno que posee el Fisco entre las

calles de Bellavista y la bifurcación de la de Blanco, á fin de que sea destinado á jardín público.

El hecho de estar ese informe firmado por ocho de los miembros de la Comisión, me hace creer que no ofrecerá dificultades su despacho, y estimo oportuno ocuparnos de él antes de que se cierren las sesiones del Congreso á fin de evitar que sea destinado ese terreno á otro objeto.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—¿La indicación de Su Señoría es para que se trate este asunto con preferencia á todo otro negocio?

El señor FISHER.—Sí, señor Presidente.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—De manera que de lo primero en que la Cámara se ocuparía, dentro de la orden del día, si se aceptara la indicación formulada por el señor Diputado, sería del proyecto á que Su Señoría se ha referido.

El señor FISHER.—Precisamente. Ya que estoy con la palabra voy á permitirme renovar el incidente, que promoví en la sesión de ayer y que hube de suspender por haber llegado el término de la primera hora, pues se trata de un asunto que afecta en alto grado á las poblaciones de Valparaíso, Viña del Mar, Salto, Quilpué, Peña Blanca, Limache y Quillota; y, aunque no está presente el honorable Ministro de Industria y Obras Públicas, espero que se impondrá de lo que diga por la relación que la prensa haga de la sesión.

Pedía ayer al señor Ministro despachara favorablemente la solicitud presentada por numerosos y prestigiosos vecinos de esas localidades, y relativa á los pasajes por el ferrocarril, por cuanto con ello vendría á satisfacer el justo reclamo de los peticionarios y atendería los intereses de las numerosas personas que diariamente viajan entre Valparaíso y demás puntos hasta Quillota, y, lo que consideran de más trascendental importancia, se evitaría el decrecimiento de esos pueblos que han hasta hoy florecido al amparo de las franquicias concedidas en todo tiempo para el transporte de pasajeros.

Dije, señor, que de los antecedentes remitidos á la Cámara por el Ministro, aparecía como única causal de la medida adoptada la necesidad de poner atajo á los abusos que se cometen; pero que no consideraba aceptable que bajo pretexto de mejorar el servicio se aumentase de un modo tan considerable los precios del pasaje.

Para no entrar en detalles fatigosos sólo me permitiré recordar que, de los datos que ayer leí, aparece que tendrían que sufrir los que vayan á Quilpué por tren expreso un recargo de 58 por ciento, de 175 por ciento los de Limache y de 210 por ciento los de Quillota.

Todavía en este cálculo no tomo en consideración las rebajas más cuantiosas que tienen las tarjetas de temporada por dos y tres meses, rebaja que no se contempla en el actual boleto esfoliador.

En cuanto al boleto de ida y vuelta con 20 por ciento de descuento, con que se propone reemplazar la tarjeta de tres viajes, él tiene, aparte de las molestias que impondrá á los viajeros, el inconveniente de que casi todos éstos toman en la mañana el tren de Arratía, que es ordinario, y vuelven por el expreso, lo que los obligará á tomar un boleto para tren expreso, ocasionándoles esto un mayor gasto; ó bien tendrán que privarse de las ventajas que esta clase de boleto ofrece.

Ahora bien, esta fuerte y, á mi entender, injustificada alza en las tarifas de pasajes, apenas al año ó año y medio de haber sufrido un aumento de 25 por ciento, viene á herir no sólo los intereses de los empleados públicos y privados, cuya escasa renta no les permite pagar casas de mediana comodidad en Valparaíso, sino que es una seria amenaza, como lo decía al empezar á hacer uso de la palabra, para el adelanto y progreso de los pueblos, comprendidos entre Valparaíso y Quillota, que al amparo de las franquicias hasta hoy concedidas han aumentado día por día en población y bienestar.

La alarma producida es tan grande que, aparte de las solicitudes dirigidas al Ministerio y la fuerte propaganda hecha por la prensa, los vecinos de las diferentes localidades amenazadas se han dirigido ya, como los de Quilpué, ó se van á dirigir á sus respectivas municipalidades pidiéndoles se interesen en una cuestión de tanta importancia para esas poblaciones.

Puede estar seguro el honorable Ministro de Industria y Obras Públicas que si toma una resolución favorable hará una obra de justicia y consultará el interés público.

El señor ALFONSO.—Me dispensará la Cámara que ocupe brevemente su atención con el fin de contestar de la manera más lacónica, y á la par más satisfactoria que me sea posible, las observaciones formuladas en la sesión anterior por el honorable señor Edwards, en contra de la indicación de preferencia que yo había tenido el honor de formular, relativa al proyecto que autoriza al Fisco para comprar una propiedad en Valparaíso con el objeto de cederla á la Sociedad Protectora de la Infancia de ese puerto, á fin de establecer en ella un asilo para niños.

La principal, acaso la única razón que Su Señoría daba para fundar su oposición, consistía en la inutilidad de este establecimiento, por cuanto, según Su Señoría, existe ya un hospital para niños que hace innecesarios los servicios del que se piensa establecer.

En el mismo informe de la mayoría de la Comisión, que es contrario al establecimiento de esta nueva y benéfica institución, se dice que el hospital para niños que existe en Valparaíso está destinado á los que tienen cuatro años de edad para adelante y hasta los siete; de manera que no hay parte alguna donde llevar á los niños menores de esa edad, y precisamente á éstos se refiere el proyecto cuya preferente discusión he solicitado.

Se trata, precisamente, con la fundación de este establecimiento, de salvar, siquiera sea en parte y en una sola ciudad, los terribles extragos de la mortalidad de los párvulos; y para ninguno de mis honorables colegas puede ser un misterio que los grandes escollos que encuentran en la vida esos pobres séres infelices están desde el día en que nacen hasta los cuatro ó cinco años. Después que han vencido todos los peligros de esa época, ellos mismos tienen fuerza suficiente para resistir, por lo menos, en la mayoría de los casos, á los peligros que después les sobrevienen.

¿Se imagina el honorable Diputado que, con un establecimiento como el que para niños existe en Valparaíso, y con una casa de maternidad, se llenan las necesidades que tan vivamente se hacen sentir? Me parece que, cualquiera que tenga siquiera noción de cómo pasan las cosas en Chile y especialmente en Valparaíso, no podría decir que, con solo esos establecimientos, tales imperiosas necesidades se satisfacen.

Ahora, con relación á la urgencia de este proyecto, me permito insinuar la idea de que, si no se aprueba en las presentes sesiones ordinarias, no podría llevarse á feliz término la adquisición de la propiedad elegida, porque en el contrato de promesa de venta celebrado con el propietario, se fija un término para la celebración del contrato definitivo de venta, término que expirará, según me parece, en los días restantes del presente mes de Agosto.

Las razones que ha alegado el honorable Diputado señor Edwards y las que pudieran alegar otros honorables Diputados, serán tal vez motivos poderosos para que Sus Señorías voten en contra del proyecto mismo, mas nó para votar en contra de la indicación de preferencia que he tenido yo el honor de formular, que razones de bien entendido patriotismo deben inducirnos á aceptar.

El señor EDWARDS (don Eduardo).—Voy á contestar, señor Presidente, las observaciones que ha hecho el honorable Diputado por Ovalle, con motivo de las palabras que yo dije en la sesión anterior para explicar mi oposición á la preferencia solicitada por Su Señoría; pero, antes de seguir adelante, desearía saber si esta preferencia se pide sobre todo otro negocio, aún sobre el relativo á las elecciones de Santiago.

El señor ALFONSO.—No, señor Diputado. Mi indicación es para que se trate de este proyecto, después que la Cámara resuelva el problema relativo á las elecciones de Santiago.

El señor EDWARDS (don Eduardo).—Deseaba saber esto, señor Presidente, para hacerme cargo del verdadero alcance de la indicación del honorable Diputado por Ovalle.

A las observaciones que ayer hice respecto del fondo de este negocio, debo agregar que el hospital para niños mayores de cuatro y menores de siete años que hay en Valparaíso, está anexo á una casa de maternidad, donde se asilan niños de menos de cuatro años.

El señor ALFONSO.—Los niños de las parturientas, honorable Diputado; pero no se recibe á un niño de seis meses que venga de afuera.

El señor EDWARDS (don Eduardo).—En Valparaíso hay un hospital especial para niños de más de cuatro años y una casa de maternidad en que se asiste á los niños que nacen en el establecimiento; mientras tanto, en Santiago, en la capital de la República no tenemos ningún establecimiento para niños.

Los datos traídos á la Cámara por el honorable Diputado por Ovalle referentes á la nueva mortalidad de niños, se relacionan con lo que pasa en Santiago; y, si son efectivos, como yo lo creo, por el hecho de ser muy autorizada la fuente de donde Su Señoría los ha sacado, lo lógico, lo que verdaderamente se impone es la necesidad de dotar á esta ciudad con un establecimiento de esta clase.

Nos decía el honorable Diputado que murieon en Santiago nueve mil niños, durante el año 92, y que en un período de diez años, el número de niños fallecidos asciende á la enorme cifra de ochenta mil. Por consiguiente, lo natural sería dedicar esos cien mil pesos, que piensan invertir en Valparaíso en un local para establecer un hospital de niños, al establecimiento de un hospital para niños en Santiago, que vendría á llenar las más premiosas necesidades.

Como he dicho, en Valparaíso existe ya un hospital de este genero, dirigido por un distinguido médico, el señor Murúa Pérez, y sobre el cual la *Revista Médica*, cuya palabra no ha de considerar sospechosa el honorable Diputado por Ovalle, dice lo siguiente:

«Valparaíso carecía hasta hace poco de un hospital especial para niños, lo cual dejaba á esta porción de la humanidad en un estado de relativo desamparo.

Las exigencias propias de la edad infantil no se avienen con el *régimen ordinario* de los hospitales comunes, y por eso es una falta recibir niños en esos establecimientos desde que en ellos es imposible, por más voluntad que haya, prodigarles las atenciones y cuidados convenientes.

El hospital de niños y la maternidad de que también carecía Valparaíso y que están recién concluídos, han venido á llenar un vacío.

La maternidad, según nuestras informaciones, está provista de los recurso y adelantos modernos.»

El señor ALFONSO.—Eso se refiere á las parturientas, honorable Diputado.

El señor EDWARDS (don Eduardo).—Sin embargo, lo que he leído y lo que dice la *Revista Médica* no es relativo á las parturientas, como Su Señoría asegura.

El señor ALFONSO.—Hablo de la Casa de Maternidad, señor Diputado.

El señor EDWARDS (don Eduardo).—Continúo, señor Presidente, dando lectura á lo que dice la *Revista* que cito:

«En la construcción del hospital de niños se ha tenido presente ante todo las reglas de la higiene: salas altas, provistas de doble ventilación; techos, pisos y paredes pintados para facilitar el lavado y aseo.

Las camas provistas de pallasas; y cuando un niño muere ó es dado de alta, la cama que ocupaba es enviada á un horno especial de desinfección antes de volverla á usar.

La edad del enfermo no puede pasar de siete años ni bajar de cuatro.

Contigua á la postería existe una sala de diagnóstico, en la cual se reconoce la dolencia del niño para determinar si debe ó no ingresar al hospital, y si debe, á qué sala.

Hay motivo para felicitarnos de que Valparaíso haya aumentado sus establecimientos de Beneficencia con estos nuevos hospitales, el de los recién nacidos, ó sea de Maternidad, y el de los infantes.

¡Cuándo tendremos también aquí en Santiago un hospital de niños!»

No es, pues, una oposición caprichosa la que yo

he hecho á la indicación del honorable Diputado por Ovalle; y los honorables Diputados del frente, que tanto mérito dan á las observaciones que nacen de los hombres de ciencia, no deben desentenderse de las que he leído, puesto que se trata aquí de un informe concienzudo, hecho por personas especialistas en la materia.

La urgencia de este proyecto, cuando fué presentado, era evidente, porque en esa época no había en Valparaíso establecimiento alguno, ni para niños de más de cuatro años ni para los recién nacidos.

Hoy día, este proyecto no tiene ya razón de ser ni existen las circunstancia que, en época distinta, lo revestían de ciertos caracteres de urgencia. El viene hoy á satisfacer una necesidad que ya no se siente, porque está llenada.

La verdadera necesidad está ahora en Santiago, y si Su Señoría formulara indicación ó presentara un proyecto con el objeto de habilitar siquiera una sala en alguno de los hospitales de Santiago, para atender á los niños, yo me adheriría á esa indicación y me haría un honor apoyándola con mi voto.

Existen todavía observaciones de otro carácter, que me inducen á combatir y rechazar tanto la indicación del señor Alfonso como el proyecto mismo.

Este establecimiento no va á estar a cargo de la Sociedad de Beneficencia, y ya he oído á una persona muy respetable que es hoy día administradora de uno de los hospitales de Santiago, que ha sido Ministro de Estado y que no es conservador, desde que no dán nunca buenos resultados los hospitales que no se encuentren sometidos á la Dirección y vigilancia de la Sociedad de Beneficencia.

Para manifestar la verdad de esta afirmación, me bastará citar un solo caso. La hija de la guerra contra el Perú y Bolivia estableció muchos hospitales, y con muchos gastos, sobre la Sociedad de Beneficencia que por cierto [illegible]

Como que estas razones serán suficientes para que la Cámara rechace la proposición que se solicita, y acepte [illegible] ni á [illegible] porque no estamos en condiciones de satisfacer la [illegible] un hospital para niños, cuando esta necesidad no se siente, pues ya existen actualmente especialmente destinados á este fin, y cuando sabemos que en esa ciudad se habilitará muy en breve, en un establecimiento perfectamente montado, para atender á los niños enfermos de sífilis. Si esto no fuera suficiente, es muy fácil habilitar otro salón con este mismo fin.

Hay todavía otro orden de argumentos que hacen valer en contra de este proyecto, y creo que ellos serán los que más influyan en el ánimo de mis honorables colegas.

Ellos se refieren al local mismo en que se va á establecer este hospital.

Se ha dicho que está cerca de Valparaíso, á dos ó tres cuadras del centro de la ciudad. Yo no conozco bien el local; pero recuerdo que en mi niñez iba algunas veces al cerro de la Florida y si bien era cierto que estaba sólo á cuatro ó cinco cuadras distante de la casa en que yo vivía, no lo es menos que era necesario un gran trabajo para llegar á él, á causa de los malos caminos.

Hoy, como en aquella época, el cerro de la Florida donde se trata de establecer este asilo no es adecuado, pues no tiene fácil acceso: su pendiente es muy rápida y la subida en extremo trabajosa. De manera que al establecer ahí el asilo de niños que se ha proyectado, habría que construir un camino especial.

Fuera de estos inconvenientes, hay todavía la circunstancia de que se pretende vender al Fisco este local por un precio excesivo. Se trata de una verdadera especulación que tal vez ignoran los señores Diputados que patrocinan el proyecto.

En efecto, se trata de vender al Fisco en cien mil pesos un local que, según personas conocedoras de esos lugares, no vale más de cuarenta, cincuenta, ó á lo sumo setenta mil pesos.

Varias veces se ha intentado vender aquella propiedad, para lo cual se han publicado avisos en los diarios; pero no se ha presentado ningún comprador. Ella ha sido ofrecida en venta á nuestro colega señor Undurraga, por un precio muy inferior al que se exige del Estado. Se la ha ofrecido igualmente á doña Juana Ross de Edwards, quien lo hizo examinar por el arquitecto señor Mac-Clure, para que informara si en ella se podía establecer ahí un establecimiento de beneficencia, según me afirman algunas personas; pero todo ha sido inútil, no ha habido quien acepte el terreno, y ahora se ofrece al Estado por un precio muy superior al que antes exigía el propietario.

En vista de estas consideraciones, creo, pues, que [illegible] la [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible]

nas que piensen y crean que la policía está complicada en este deplorable suceso.

No me hago yo responsable de la verdad de esta afirmación; pero sé, por noticias privadas que me han proporcionado diversas personas, que tal cosa creen muchos vecinos de esa localidad.

Por estas circunstancias se hace indispensable que se tomen medidas más enérgicas que las de costumbre y, si el señor Ministro tuviera nuevos datos, le rogaría que los diera á conocer.

El señor MAC-IVER (Ministro del Interior).—Las medidas tomadas por el Gobierno respecto del atentado á que se ha referido el honorable Diputado por Nacimiento, han consistido, primeramente, en estimular la acción de la justicia en la pesquisación del delito y persecución del ó de los verdaderos culpables.

En seguida se ha dado orden al Intendente de la provincia de Bío-Bío para que se traslade á Nacimiento, y se ha mandado también fuerza perteneciente al ejército para que custodie el orden y tranquilice los ánimos alarmados por este desgraciado suceso.

El pueblo, pues, está bien resguardado; y, en cuanto al hecho mismo, el último telegrama que he recibido dice así:

«Suceso ocurrido como á las 8½ P. M. en la misma casa Gobernador.—El señor Briceño se encontraba de sobremesa y leyendo la correspondencia acompañado de su esposa é hijita, vuelto de espaldas á una ventana que da á un corredor que á su vez mira á un jardín que está como á dos metros más abajo que el nivel del corredor; allí colocó el hechor una escala y sobre ella subió hasta colocar el rifle sobre la borda del corredor y desde allí hizo fuego asesinó al señor Briceño; la bala rompió un vidrio de las ventanas, atravesó á la víctima por la parte superior del pulmón, saliendo el proyectil por debajo de la región clavicular.

Ja- del crimen se dejó á prisión al sirviente del señor Briceño, apellidado Adrián Torres y á un vecindador que el propietario de la casa tiene en una quinta en X; este individuo, según todas apariencias, es el autor del crimen, habiéndose servido de un rifle de propiedad del Gobernador y suministrado por el sirviente Torres.

El doctor, señor Víctor Ríos, en este momento me dice que herida es grave y que no puede responder de vida hasta dentro de ocho días, pues tiene inflamación arterias.

Es cuanto puedo decir á US. en respuesta á su telegrama de hoy.—*A. Cortínez*, oficial de p'uma.»

Las apariencias no manifiestan, pues, la intervención de la policía, y hacen presumir que se trata de una venganza personal. Este telegrama debe merecer confianza porque me ha sido dirigido por la persona que ejerce actualmente las funciones de Gobernador —es el secretario de la gobernación—persona que merece toda la confianza del Gobernador propietario.

Respecto de la indicación que el señor del Río formuló en la sesión de ayer, para que se consultara cierta cantidad de dinero á fin de auxiliar á la Municipalidad de Parral en el establecimiento del servicio del agua potable, debo decir que yo voté en contra y lo hice así porque, en primer lugar, este servicio está encomendado á las municipalidades y, en segundo, porque no es posible adoptar estas medidas sin el estudio detenido y previo de la cuestión y dándole un carácter general, no particular.

En los pre-upuestos para el próximo año se consulta una partida de 250,000 pesos con el objeto de proveer de cañerías á las municipalidades que lo necesiten y cuyas poblaciones actualmente no estén dotadas de agua potable.

Esta partida ha sido aprobada ya por la Comisión mixta de Presupuestos; y me parece que en la discusión de ella cabrán indicaciones como la del honorable Diputado por Parral. Y no estaría distante el Gobierno, á lo menos por ahora, de aceptar indicaciones en este sentido. Creo que esta es la primera y la más eficaz de las medidas higiénicas, de éxito seguro, que deben implantarse en el país; y no estimo por otra parte que de los 240 municipios que existen hoy en la República hayan más de 20 ó 30 que puedan establecer con sus propios recursos este servicio del agua potable. De modo, pues, lo repito, que el Gobierno no estaría distante de aceptar, en forma de un proyecto de ley especial, indicaciones que tuvieran por objeto dotar de agua potable á las poblaciones que carezcan de este importante servicio.

Actualmente, según la legislación que hoy nos rige, esto no incumbe al Gobierno; pero teniendo el Gobierno, como los tiene, medios de auxiliar la acción de los municipios, está estudiando la materia con la prolijidad que ella merece. La Cámara puede, en consecuencia, tener presentes estas observaciones para cuando llegue el caso.

Quería también, señor Presidente, decir dos palabras sobre la indicación de mi honorable amigo el señor Diputado por Ovalle, indicación que, á mi juicio, debe ser mandada por la Cámara al archivo porque no se refiere á nada que se encuentre en tramitación, ni es que haya sido aprobada sino para el año próximo que se consulte suplementos para el aseo de ciudades.

Creo inútil, señor Presidente, decir nada respecto de la conveniencia del proyecto para el cual pide preferencia el señor Alfonso. Las obras de esta clase no vienen nunca mal y traen beneficios para todos; como V. Excelencia, este proyecto vendrá á satisfacer una verdadera necesidad pública.

Además hay una circunstancia especial que hace simpático este proyecto. Desde hace años la iniciativa particular no da muestras alguna de vida en lo relativo á obras que no sean simplemente de lucro industrial, sino sobre todo de beneficencia, de caridad social. Para todo lo que á esto se refiere, nos atenemos á la acción del Gobierno, con lo cual se produce el resultado de que la caridad particular, si no ha desvanecido ya del todo, va rápidamente desapareciendo.

Por esto, cuando se presentan algunos caballeros, altamente colocados en la sociedad, personas respetables y prestigiosas, que dicen al Gobierno: venimos á pedir que se nos auxilie, no con el dinero, (porque, nótelo la Cámara, de eso no se trata) sino con el crédito del Estado para la realización de una obra pura y esencialmente caritativa; cuando esto pasa, me parece que ninguna persona interesada en que se desarrollen en el país esos levantados sentimientos

de desinterés y filantropía, puede poner obstáculo á la feliz realización de la obra.

Es inútil que, en contrario, se nos diga que hay otros hospitales en Valparaíso que llenan esta misma tarea. No los hay, señor: los hospitales que allí existen son generales, son para todo el mundo, no son especialmente para niños. Este hospital que se proyecta es, por el contrario, especial para los niños. Y es además una obra filantrópica que no exigirá en realidad desembolso ninguno al erario, puesto que resarcirá al Estado de todo lo que le adelante por ahora.

También entra en los propósitos de la Sociedad que me ocupo, satisfacer otras necesidades de la infancia. Es sabido que en nuestro estado social los niños, especialmente los de la clase más humilde, viven en un verdadero abandono, si no material, al menos moral. Nadie cuida de la educación de los niños: no se cultivan sus sentimientos, no se les hace adquirir y amar la idea del hogar doméstico; no se les aparta con la enseñanza de principios morales del camino de los vicios.

Remediar este mal estado es, por lo tanto, algo de salud física y algo también (si la expresión se me permite) de salud espiritual. Cuando estas ideas penden en la sociedad, cuando hay gentes bastantes generosas que están dispuestas á dar su tiempo, su idea y su inteligencia en beneficio de la realización de esas ideas, creo que los poderes públicos deben abrir camino á tales aspiraciones, deben estimular propósitos que son tan manifiestamente útiles.

Dijo algo también Su Señoría, el honorable Diputado por Linares, respecto del precio que se pide por la propiedad. Sobre este particular no tengo yo más antecedentes que los datos que me fueron enviados en notas especial por el señor Intendente de Valparaíso, y en virtud de los cuales, yo mismo pensaba pedir á la Cámara que acordara preferencia á este proyecto. Dicen esos datos que esta propiedad fué avaluada por varios ingenieros, cuyos nombres no recuerdo, en la suma de ciento cincuenta mil pesos.

Y, por último, debo decir que si las cosas son como Su Señoría cree, si el negocio es ruinoso para el Fisco, lugar y tiempo habrá para debatirlo en la discusión misma del proyecto. Por ahora, discutiéndose sólo la cuestión de acordar la preferencia, no se trata sino de apreciar la bondad de la idea general que el proyecto contiene y el carácter de urgencia que reviste. Y su carácter de urgencia nace de la circunstancia de que hay un contrato de arrendamiento *ad referendum* que está ya al terminar; y se necesita que este proyecto se despache para que el contrato se ratifique.

Y cuando se trata de un proyecto que no persigue propósitos mercantiles sino altamente filantrópicos, estimo yo que no debemos limitar los benéficos resultados de ese proyecto, con obstáculos de tiempo, ni con ninguna otra clase de obstáculos; porque estas dificultades tenaces, persistentes, llegan al fin á debilitar la energía y las fuerzas más poderosas. Por eso creo que se debe acordar desde luego la preferencia solicitada y discutir las ideas que ha manifestado el honorable Diputado por Linares, en el momento de estudiar el fondo del proyecto mismo.

Concluyo rogando á la Cámara que me disculpe por haber ocupado su atención más tiempo del que deseaba y del que era discreto y necesario.

El señor DEL RIO.—Pido la palabra.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—La ha pedido el honorable señor Robinet..... Pero si Su Señoría me permite, voy antes á aclarar un punto.

La tabla, después de la preferencia acordada á indicación del honorable Diputado por Temuco, queda en esta forma: primero, la elección de Santiago; en segundo lugar, el proyecto de ley sobre elecciones en Rere y Puchacay; en seguida, el proyecto sobre calificación de servicios para los militares amnistiados.

La indicación del honorable Diputado por Ovalle, que está en discusión, es para que se dé preferencia al proyecto á que Su Señoría se ha referido, después de las elecciones de Santiago. He oído ahora al señor Ministro del Interior que Su Señoría acepta la indicación del señor Alfonso, pero siempre que sea para después de los suplementos.....

El señor MAC-IVER (Ministro del Interior).—Permítame, señor Presidente..... Entiendo que la preferencia pedida es para antes de los asuntos electorales; si no, en realidad, no habría preferencia, pues esos asuntos electorales se prolongarán tal vez mucho todavía. La preferencia, si no me engaño, era para antes de la orden del día y la orden del día son los asuntos electorales.

El señor ALFONSO.—Estamos de acuerdo, me parece, con el señor Ministro.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—La indicación del señor Alfonso que había aceptado el honorable Ministro era para después de la elección de Santiago.

El señor ALFONSO.—Que sea para antes, honorable Presidente, no hago cuestión.

El señor EDWARDS (don Eduardo).—Pido segunda discusión para la indicación en esta nueva forma.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Tiene la palabra el honorable diputado por Copiapó.

El señor ROBINET.—Como se está tocando rebatiña con la palabra y todos la piden á la vez, voy, contra mi propósito y sólo por necesidad, á tocar tres puntos diversos.

Entro desde luego al más sencillo: hago indicación á fin de que se remitan al Senado los presupuestos municipales llegados á esta Cámara. La ley de municipalidades dice que esos presupuestos deben remitirse al Congreso; y unos municipios los han mandado á la Cámara de Diputados y otros á la de Senadores.

Como es conveniente que se reúnan todas esas presentaciones en algunas de las dos Cámaras, á fin de que se conozca á ciencia cierta la cantidad total con que el Fisco debe concurrir al sostenimiento de las municipalidades, me he permitido formular la indicación que la Honorable Cámara acaba de oir.

La otra indicación que deseaba hacer á mis honorables colegas se relaciona con un telegrama del Parral, en el que se me dice que hay temores muy plausibles de que las elecciones que habrán de verificarse en ese departamento el 16 de Septiembre próximo, serán perturbadas. A fin de garantizar el correcto ejercicio del derecho electoral, yo propon-

dría á la Cámara que nombrase una comisión parlamentaria para que vigile dicha elección, así como se hizo en el caso de Cachapoal.

Y por último, señor Presidente, deseo contestar algunas palabras y expresar ciertas ideas respecto de la tenaz oposición hecha por el honorable señor Edwards al proyecto que concede ciertos fondos á la Sociedad Protectora de la Infancia de Valparaíso, á fin de que ella adquiera un edificio destinado á un asilo para niños.

Por mi mala suerte, cada y cuando formulo alguna indicación ó presento algún proyecto, siempre el honorable señor Edwards me sale de través combatiendo rudamente todas mis proposiciones.

Por primera vez el año pasado hice indicación para que nos ocupáramos del proyecto á que he hecho referencia, y el honorable Diputado se opuso, alegando que no tenía conocimiento del asunto de que se trataba y que era necesario tener á la vista algunos antecedentes. Se le dieron á Su Señoría toda clase de explicaciones por el honorable señor Santa Cruz; pero Su Señoría insistió, siendo esta vez más explícito, y dijo que se le había informado que el edificio que se trataba de adquirir ofrecía inconvenientes insubsanables.

Yo, que tengo costumbre de hablar sólo de lo que conozco, puedo asegurar á la Cámara que esos inconvenientes no existen, y que, por el contrario, la casa presenta condiciones inmejorables para el objeto á que se la destina.

He tenido ocasión de visitar dicho edificio y no he encontrado ninguno de los defectos apuntados por el señor Edwards. Su Señoría aseveraba que no existía camino que diera á la casa un acceso fácil; y yo afirmo que la quinta está al lado del Camino de Cintura de Valparaíso. El edificio está en un cerro, lo que, como los honorables Diputados saben, es una gran ventaja para la salubridad en un puerto, cuya parte plana es por demás insalubre. Ese edificio está recibiendo las brisas puras del mar y se ve rodeado de árboles y jardines. Hay, además, toda clase de facilidades para subir, con coches cómodos y amplios para las personas que vayan á dejar sus niños al Asilo.

No quiero insistir en este punto, porque creo que está de sobra comprobado que no existe, que no es exacto el hecho de que el edificio esté mal situado ó presente malas condiciones.

Ahora, dice Su Señoría, que el precio es excesivo, y agrega que un señor Diputado ha recibido datos exactos acerca del valor real de la propiedad. Yo no sé cuál de los señores Diputados habrá recibido esos datos ni en qué época...

El señor UNDURRAGA.—El año pasado se recibieron.

El señor ROBINET.—Puede ser; pero lo que yo afirmo es que, cuando una persona que tiene fama de hombre de juicio y conoce la cuestión que se debate, como el señor don Pedro Montt, el Ministro del Interior de aquella fecha, que declaró que tenía antecedentes para decir que el precio era equitativo, no es posible abrigar sobre esto la menor duda. Lo propio está comprobado por los señores Rengifo, Intendente de Valparaíso, y personas tan respetables y conocedoras de la localidad como los señores Arlegui y Santa Cruz, que aseguran que el precio de esa quinta no es inferior á cien mil pesos. Me parece que esto basta para dar á este asunto un carácter de seriedad, porque es de suponer que todos esos caballeros no proceden con pueril ligereza á declarar una cosa que no es ó que pretenden defraudar á una institución benéfica de la que son directores los dos últimos nombrados.

Podría asegurarse y probarse que la oferta de venta del edificio y terrenos es barata, por cuanto el precio no se pagará al contado sino á largo plazo, en bonos del Estado y sólo con un interés del seis por ciento anual.

Yo repito este argumento; las personas que tienen obligación de velar por la institución, todas aquellas que sólo por un espíritu de humanidad y de abnegación han fundado la Sociedad Protectora de la Infancia, son las que declaran que el edificio es apropiado y que su adquisición es á todas luces conveniente. Debemos, por lo tanto, creerles.

Ahora el honorable Ministro del Interior ha dado al señor Diputado por Linares una razón muy pertinente: cuando se éntre á discutir el proyecto, ha dicho Su Señoría, será el momento propicio para discutir y hacer valer toda clase de objeciones en contra de él. Pero, por el momento, lo único de que se trata es acordar preferencia para su discusión, antes que expire el plazo dentro del cual puede ratificarse el convenio de compra-venta.

Hay en la Cámara una gran mayoría favorable á la discusión inmediata del proyecto; sólo el honorable señor Edwards desea oponer su voluntad á la voluntad de la Cámara.

Siempre de los bancos del frente se levantan voces para apoyar y aplaudir los proyectos que nacen de la iniciativa privada; y, sin embargo, ahora le cabe al señor Edwards el triste honor de oponerse á un proyecto que nace de la iniciativa privada y que va encaminado á ayudar á una sociedad de beneficencia.

La última objeción que ha hecho el honorable Diputado ha sido la de que hay un hospital para niños en Valparaíso, y que, por lo tanto, no reviste urgencia la necesidad de crear otro. Esta objeción ha sido contradicha por el honorable Ministro del Interior y por el honorable señor Alfonso, de manera que nada tengo que agregar.

Al concluir, ruego al honorable Diputado por Linares que no insista más en su oposición al proyecto de que me ocupo y permita que sea despachado antes que terminen las actuales sesiones del Congreso.

El señor DELANO (don Alfredo).—Agregaré algunas palabras á las ya pronunciadas respecto del proyecto que concede un auxilio á la Sociedad Protectora de la Infancia de Valparaíso, para la adquisición de un edificio destinado á ser un asilo de niños.

Yo daré mi voto á la indicación formulada así como al proyecto á que ella se refiere, por tratarse de llenar una necesidad vivamente sentida en el puerto de Valparaíso.

Los datos y antecedentes que se han hecho valer en la discusión, me ahorran el tener que repetirlos, y sólo me limitaré á observar que la quinta de que se trata es muy apropiada para el objeto á que se le destina y que su precio es equitativo.

Se ha dicho que el cerro en que está situado el edificio no es de fácil acceso. No soy de esa opinión.

Creo que la situación elegida es, por el contrario, magnífica, accesible á todos los habitantes y perfectamente adecuada para su objeto.

El señor FISHER.—Quiero solamente hacer una modificación á la indicación que tengo formulada, á fin de evitar que ella, contra mi deseo, venga á alterar la orden del día.

De consiguiente, modifico mi indicación en el sentido de que la preferencia que he solicitado, sea para después de terminada la discusión de las elecciones de Santiago.

El señor DEL RIO.—Con relación al proyecto que tuve la honra de proponer en la sesión anterior, y cuyo objeto es proveer de agua potable al pueblo de Parral, debo declarar que, cuando ví votar en contra de él al honorable Ministro del Interior, no dejó el hecho de extrañarme un poco. Pero, después de las explicaciones que Su Señoría se ha servido dar, le encuentro razón y creo, como él, que el camino que indica es el más rápido para conseguir mi objeto. En consonancia con estas ideas, comenzaré, pues, desde luego á trabajar á fin de que, en la discusión de los presupuestos, quede satisfecha la necesidad que he señalado.

El señor HERBOSO.—He pedido la palabra, señor Presidente, para llamar la atención del señor Ministro del Interior hacia los graves sucesos que ocurren en el departamento de Maipo. En el espacio de un mes ó mes y medio, se ha desarrollado ahí el vandalaje en inusitadas proporciones: en la sola subdelegación de Aculeo han ocurrido seis salteos y robos. Sé que, para remediar esta situación, el Gobernador ha mandado fuerza de línea; pero ignoro qué éxito ha tenido la expedición, y rogaría al señor Ministro del Interior que se sirviera pedir los informes del caso al expresado Gobernador.

En el departamento de Cachapoal ha ocurrido otro hecho todavía más grave. A inmediaciones de la población de Peumo, una partida de bandoleros ha asesinado á un honrado vecino de esa localidad. El comandante de policía, en vez de ponerse á la cabeza de la fuerza que se mandó para perseguir á los malhechores, la puso á las órdenes de un sargento, el cual quedó muerto en el lugar de la refriega, pues los bandidos, al ver á la policía, lejos de huir, resistieron, y fué la policía la que tuvo que tomar la fuga.

Rogaría, pues, al señor Ministro del Interior que, si tiene datos sobre esto, se sirviera manifestarlos á la Cámara, y si no, pidiera informe al Gobernador.

El señor BAÑADOS ESPINOSA.—Como ha sido despachado ya por la mayoría y la minoría de la Comisión informante el asunto referente á la elección complementaria en Quilitapia, rogaría á la Cámara, y hago indicación en este sentido, que se diera á ese asunto un lugar en la tabla.

El señor EDWARDS (don Eduardo).—Voy á contestar brevemente al señor Ministro del Interior.

La mejor prueba de que he tenido razón para oponerme á la preferencia pedida por el señor Alfonso, está en que hoy día, para apoyar esa preferencia, se aduce el argumento de que hay un contrato *ad referendum* que va á terminar muy luego, en estos días, y que si no se despacha el proyecto, va á quedar sin efecto.

La existencia de ese mismo contrato, lo recuerdo perfectamente, se alegó el año pasado cuando tuve el honor de oponerme á una preferencia igual á la que hoy se solicita.

Esto prueba que la cuestión no es tan clara, sino que necesita más estudio y meditación.

Yo agradezco los consejos del honorable señor Robinet; pero siento mucho no poder seguirlos: siempre que yo abrigue la convicción de que hay algo incorrecto, como lo hay, á mi juicio, en el proyecto para el que se ha pedido preferencia, trataré de impedirlo; y por eso, me opongo á esta preferencia.

He hablado con los ingenieros que han medido, hijuelado y avaluado la propiedad de que se trata; de modo que el inconveniente ó el reproche que me hacía el honorable señor Robinet de que yo no conocía este local, no existe, porque, aunque no lo he visitado en persona, lo conozco perfectamente.

Tengo la convicción de que con este proyecto se va á llenar, por medio de los fondos públicos, una necesidad que está ya satisfecha en Valparaíso, en vez de hacerlo, por ejemplo, en Santiago, donde la necesidad se deja sentir tanto. En Valparaíso, y siento insistir en esto después de lo que ha dicho el señor Ministro, en Valparaíso hay hospital para niños; un hermano mío, señor Presidente, es el director: ¿cómo no voy á saberlo?

El señor ALFONSO.—Para niños de otras edades: no quiere entenderlo el señor Diputado.

El señor FISHER.—No había pensado, señor Presidente, decir una palabra sobre este asunto, para el que ha pedido preferencia el honorable señor Alfonso; pero no quiero ni puedo dejar pasar en silencio algunas observaciones que acaba de hacer el honorable señor Edwards, pues ellas importan una sombra arrojada sobre la reputación de las distinguidas personas que figuran á la cabeza de la Sociedad Protectora de la Infancia de Valparaíso.

Los nombres del Intendente de la provincia señor Rengifo y de los señores Santa Cruz, Barros y otros, son prenda segura, me parece, de que la Sociedad indicada tiene un propósito y lleva un camino perfectamente nobles, desinteresados y correctos.

Tengo conocimiento personal de este asunto, porque, en el cargo de alcalde de la Municipalidad de Valparaíso, que desempeñé últimamente, pude ponerme al cabo de lo que sucedía; y puedo asegurar á la Cámara que el precio que se ha pedido por el terreno es equitativo y razonable; más aún: sé que el vendedor no está dispuesto á prorrogar el contrato *ad referendum* de venta, porque no le conviene.

Ahora, en cuanto á la observación que el señor Diputado ha hecho de que el local escogido no está bien situado, debo hacer presente á la Cámara, que precisamente ese local es uno de los más céntricos de Valparaíso y de los más adecuados al objeto que se persigue.

El señor MAC-IVER (Ministro del Interior).—Pido la palabra.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—La ha pedido el honorable Diputado por Copiapó.

El señor ROBINET.—Yo creo que el honorable señor Edwards ha sufrido una paralogización al

imaginarse que yo he querido darle consejos. Soy siempre muy parco en dar consejos y sólo los doy á personas con quienes me liga una amistad estrecha; de modo que mal he podido darlos á Su Señoría.

Si Su Señoría, por lo demás, ha visto un reproche en mis palabras, yo lo siento; pero ha sucedido tal vez casualmente, que siempre que se ha pedido preferencia para este asunto, Su Señoría se ha opuesto, primero, porque no lo conocía y necesitaba estudiarlo; después, porque no tenía á la mano y encima de su mesa los datos que había reunido. Y no es posible que la Cámara esté aguardando, para despachar un asunto, que todos los señores Diputados, que son á menudo flojos, lo hayan estudiado. Nó; es preciso que todos tengan estudiados de antemano los asuntos que aquí han de votarse.

Ya se ha probado por un honorable colega nuestro, que ha desempeñado el puesto de Alcalde en Valparaíso, que la situación del terreno es magnífica. Esa misma aserción me ha sido hecha á mí por personas que han residido mucho tiempo en el vecino puerto. Después de esto, lo único que queda en pie, es la cuestión de saber si el precio corresponde ó nó al valor del terreno; pero esto es materia de estudio concienzudo en el cual todos estamos de acuerdo en que no se deben malgastar los dineros del Estado.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Ha terminado la primera hora.

Queda cerrado el debate.

Se van á votar las indicaciones.

El señor ERRAZURIZ (don Ladislao).—Pido la palabra.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Ya está cerrado el debate, señor Diputado.

El señor ERRAZURIZ (don Ladislao).—Era para decir solamente que votaré en contra de todas las preferencias que se han pedido, porque ya hay demasiadas preferencias acordadas, siendo que el tiempo está tan avanzado; hoy estamos á 29.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—En votación la indicación del honorable Diputado por Ovalle.

Esta indicación fué aprobada por 37 votos contra 22.

Puesta en votación la indicación del señor Fisher, fué aprobada por 52 votos contra 9.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—En votación la primera indicación del honorable Diputado de Copiapó, para que se envíen al Senado los presupuesto municipales que han llegado á esta Cámara. Si no se hace observación, la daré por aprobada.

El señor SILVA VERGARA.—Sería hacer una modificación á le ley, que dice que los presupuestos municipales deben ser enviados al Congreso no al Senado solamente.

El señor ROBINET.—Ambas Cámaras son Congreso, honorable Diputado.

El señor VALDÉS VALDES (Presidente).—Se votará entonces la indicación.

En votación.

La indicación fué aprobada por 54 votos contra 9.

El señor WALKER MARTINEZ *(Al votar).*—Nó, señor; porque es la Municipalidad respectiva la que puede optar entre enviar su presupuesto al Senado ó á la Cámara de Diputados.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—La segunda indicación del honorable Diputado de Copiapó es para que se envíe al departamento de Parral una Comisión compuesta de tres señores Diputados, que vigile las elecciones que deben tener efecto ahí. Si no se pide votación, la daré por aprobada.

Aprobada.

Si no se pide votación, daré por aprobada la indición del honorable Diputado por Illapel.

El señor ERRAZURIZ (don Ladislao).—Que se vote, señor.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Se va á votar la indicación del honorable Diputado por Illapel.

Resultó aprobada por 53 votos contra 12.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—En la sesión de mañana propondré los señores Diputados que deben componer la Comisión parlamentaria que, conforme á la indicación que se acaba de aprobar, se trasladará al Parral á presidir las elecciones que ahí deben verificarse.

Entrando en la orden del día corresponde seguir tratando de los informes de Comisión relativos á las elecciones de Santiago.

Tiene la palabra el honorable Diputado por los Andes, señor Videla.

El señor VIDELA.—Las dos largas interrupciones que, por la fuerza de las cosas, han impedido el desarrollo de este ya extenso debate, han paralizado también el desarrollo de las observaciones que el que habla hacía presentes á sus honorables colegas, en justificación, en apoyo más bien dicho, del informe que, como miembro de la 3.ª Comisión Calificadora de Elecciones, había sometido á la apreciación de la Cámara. Esta circunstancia acaso no ya disculpará sino que justificará al que habla, si se ve en la necesidad de repetir lo que en sesión anterior manifestó, cumpliendo no sólo con un deber, sino, quizas, con un derecho.

Anheloso, antes que todo, de festinar este ya prolongado y fastidioso debate sobre las elecciones de Santiago, anticipo á mis honorables colegas, que sólo haré una breve exposición de mis ideas, la estrictamente necesaria para expresar las razones que he tenido al presentar el informe que lleva mi firma. No trataré de rebatir las objeciones de los adversarios; sólo explicaré lo que á mi me ha parecido justo y correcto.

Creo, sin embargo, de nececidad absoluta hacer suscintas reminiscencias de los hechos que se han sucedido en el seno de la Comisión.

He manifestado, en el curso del debate, la importancia del valor probatorio que la Ley Electoral ha atribuído á las actas de escrutinio, hecha por las juntas electorales; y manifestado, además, las razones poderosas que tal valor justifican.

De la escasa, digo mal, de la ninguna garantía moral que los paquetes pueden ofrecer,—sea que se consideren las condiciones en que son formadas; sea también que se contemplen las condiciones en que esos paquetes recorren el largo trayecto que tienen que salvar hasta que lleguen á la secretaría del Se-

nado; sea aún, que se tomen en cuenta las condiciones de su conservación en lícha Secretaría—he deducido la absoluta falta de valor probatorio de los referidos paquetes de votos.

Además de eso, dado el pobre y secundario papel que la ley atribuye á los paquetes de cédulas, he deducido una prueba más para llegar á la conclusión á que he llegado del mayor valor del acta sobre los paquetes.

Debo advertir aún, que han obrado en mi ánimo, fuera de esos antecedentes, una serie de hechos comprobados é irrefutables, que manifiestan de una manera irredargüible que los paquetes han sido violados en la mesa de Renca y de que en cualquiera otra puede suceder otro tanto.

Y esta opinión que me merece el valor de los paquetes, no es solo mía, la misma Cámara la ha manifestado ya.

Cuando el honorable señor Edwards don Guillermo, con motivo de esta elección de Santiago hizo su indicación, recuerdo que Su Señoría manifestó claramente que, á su parecer, nada valía el paquete de votos cuando estaba en disconformidad con el acta. Y en este sentido fué aprobada la indicación por la Cámara.

Además, esta misma opinión ha sido sustentada por los tribunales superiores de justicia en más de una resolución. Esas resoluciones han dado preferente valor probatorio al acta sobre los paquetes.

En corroboración de lo que vengo afirmando, no necesito prolongar este debate dando lectura á una larga lista de sentencias; voy á referirme únicamente al fallo dado el 4 de Agosto por la Corte de Apelaciones de Santiago, y por el cual confirma otro de primera instancia en materia electoral. Esa sentencia importa, de una manera que no deja lugar á incertidumbre, la confirmación por la Corte del modo de pensar que manifesté la primera vez que hice uso de la palabra sobre el valor relativo que se debía atribuir á las actas y á los paquetes de cédulas: ella establece que no se deben abrir los paquetes de votos sino cuando en las actas respectivas haya constancia de que se han hecho observaciones concretas, relativas al escrutinio de cédulas que no debieron tomarse en cuenta, á no haberse escrutado otras que no debieron escrutarse, etc., etc. Esto significa el reconocimiento hecho por la justicia, de lo que el Diputado que habla ha sostenido desde la primera vez que ocupó la atención de la Cámara en este asunto.

Antes de seguir adelante, señor Presidente, en el análisis que se desarrollaba en la última sesión en que se trató de este negocio, acerca de los procedimientos de la mesa de la subdelegación 14ª rural, creo conducente, para aclarar desde luego el debate y no verme obligado á entrar después en una digresión, hacer breves observaciones respecto del informe presentado por mi colega de Comisión y honorable amigo el Diputado de la Laja, señor Silva Cruz.

Honrado este señor Diputado, como el que habla, por la Cámara, con el mandato de hacer un estudio prolijo, concienzudo, detenido, de las reclamaciones formuladas contra las elecciones de Santiago; debiendo, para cumplir su cometido, examinar las actas y los paquetes de cédulas en detalle, á fin de averiguar el verdadero significado de los sufragios emitidos ante las juntas electorales, el señor Diputado no ha hecho eso, sin embargo, y ha creído dejar cumplida su misión con presentarse ante este alto Cuerpo, no diciendo: «Os presento el resultado material del examen que he hecho de las actas y paquetes correspondientes á aquellas mesas electorales cuyos procedimientos están en tela de juicio», mucho menos diciendo: «Os propongo, en forma de proyecto de acuerdo, en el informe que debo daros como miembro nombrado para informar, que á virtud de los resultados obtenidos, declaréis que la octava mayoría en las elecciones de Santiago ha correspondido á tal ó cual candidato», sino que Su Señoría ha venido á decir á la Cámara: «A mi juicio, el estudio que la Comisión ha hecho es inútil, por cuanto las reclamaciones sobre las cuales él versa, son improcedentes é inoportunas: el estudio lo he hecho, he aceptado el cometido, pero todo lo considero inútil »

Parece que el honorable Diputado por la Laja ha creído que podía no aceptar la resolución adoptada por la Cámara, á pesar de que ella fué tomada después de largo estudio y de un prolongado debate que fué ilustrado por la palabra erudita y elocuente de Su Señoría. Yo creo que el señor Diputado no ha podido hacer prevalecer su opinión sobre el fallo de la Cámara, que había sido contrario á ella: lo que Su Señoría habría podido hacer es colocar las ideas que yo he resumido desprendiéndolas del texto de su informe, al final de éste, para dejar establecido que la resolución de la Cámara no podía modificar su convicción ni importar compulsión alguna que lo obligara á acatar el fallo dado.

La Cámara no se sorprenderá, señor Presidente, de que yo encuentre extraño el modo de pensar del honorable Diputado de la Laja, tanto más cuanto que esta es una convicción de Su Señoría que sólo se ha manifestado con posterioridad al estudio de las actas y de los paquetes. Si antes hubiera pensado así el señor Diputado, se habría excusado de aceptar el mandato con que fué honrado, se habría abstenido de proceder al examen de los paquetes de cédulas y de las actas.

Y si esta opinión, señores Diputados, que me atrevo yo á manifestar, obedeciese, no á un cambio de opiniones en el señor Diputado—pues me anticipo á declarar que tengo de la honorabilidad de Su Señoría una alta idea,—sino á una sincera convicción, yo no puedo menos que atribuir su conducta á una paralización de criterio, pues la pasión política perturba el espíritu profundamente, cuando se trata de una cuestión que afecta directamente á los intereses de los partidos.

Decía que, si he podido deducir esta opinión respecto al señor Diputado, por lo que hace al momento en que el estudio de las actas y paquetes se verificó, créome autorizado para aseverar que, antes de ese dictamen, la opinión del honorable Diputado era que las últimas reclamaciones sobre la elección de Santiago eran procedentes y oportunas, y que el examen de actas y paquetes era procedente y legal.

Para hacer tal aseveración no me fundo yo en una deducción, que puede no derivarse lógicamente de los antecedentes, sino ser una deducción de un espíritu ofuscado por la pasión política; me fundo, para

hacer esta aseveración en una prueba palmaria, en la fuente más pura y más autorizada.

El honorable Diputado á que me refiero, y sus amigos políticos, han aprobado casi con unanimidad, pues sólo fueron notas discordantes el honorable señor Cruzat y el honorable señor Velázquez, la indicación del señor Guillermo Edwards.

Y ¿qué decía esa indicación sometida á la aprobación de la Cámara, después que ella había resuelto que era procedente la reclamación interpuesta por el señor Palacios, extendida y ampliada después por el señor Corvalán y por todos aquellos Diputados que en el seno de la Comisión podían reclamar, siempre que, al hacerlo, se ajustasen al molde de hierro que la indicación del señor Edwards establecía, de no interponerse reclamaciones sino en ciertos y muy determinados casos?

Decía señor: nómbrese una Comisión que estudie y examine todos los paquetes, cuyas actas contengan indicios de omisiones ó irregularidades.

Esta proposición fué votada por el honorable Diputado por la Laja y por los demás Diputados, sus amigos. ¿Importa esto ó no, el reconocimiento explícito de que, á su juicio, aquellas reclamaciones eran procedentes, oportunas? y si eran procedentes y oportunas, ¿cómo puede el honorable Diputado por la Laja decir á la Cámara en su informe que no cree necesario dar cuenta del examen de los paquetes, examen que él mismo ordenó, pues su voto fué uno de los que contribuyeron á que el examen se hiciese?

Nó, señor Presidente; esto coloca en una dura situación al Diputado que habla, sosteniendo una tesis para la cual, desgraciadamente, veo que no hay suelo firme en este recinto. Mi situación es, pues, harto difícil. Yo traigo estas reminiscencias á la memoria del señor Diputado y á la desapasionada consideración de su espíritu.

Vuelvo á repetirlo: yo he visto al honorable Diputado en el trabajo tenaz, persistente, fatigoso de aquel examen; yo lo he encontrado siempre leal, honrado y patriota; y cuando veo, como resultado de todo esto, como resolución final, algo que no cuadra con estos antecedentes, tengo el derecho de esperar, más aún, estoy seguro de que el honorable Diputado, trayendo estos recuerdos á su memoria, habrá de modificar las conclusiones á que primitivamente llegó y habrá de declarar que la octava mayoría en la elección de Diputados en el departamento de Santiago corresponde á don Eduardo Matte. Porque tal es el resultado á que inflexiblemente nos conduce el examen de aquellas actas, á cuyo examen, lo repito, contribuyó dos veces con su voto el honorable Diputado por la Laja.

Creo, señor Presidente, haber dicho lo bastante en cuanto al informe de mi honorable amigo el señor Silva Cruz.

En cuanto al informe de mi honorable amigo el Diputado por Copiapó, señor Robinet, debo expresar á lá Cámara con toda ingenuidad, con toda verdad, y hay siempre verdad en el reconocimiento de un hecho que no favorece al que lo reconoce, que necesito oír las explicaciones de Su Señoría para comprenderlo y dar mi opinión sobre él.

S. O. DE D.

Entro ahora á ocuparme del estudio ya empezado sobre lo que ocurrió en la mesa de Renca.

¡Desdichada mesa, señores, desdichada mesa cuyos vocales no sospecharon, por cierto, que sin quererlo, iban á ser causa de que la Cámara se demorase tres meses para pronunciarse sobre quién era la persona que en octavo lugar debía desempeñar una de las diputaciones por Santiago, la capital de la República, el centro de la ilustración del país, donde residen los hombres que dirigen y custodian los intereses generales de la Nación.

Esto casi parece un sarcasmo, señores; pero, en vista de los hechos, es menester convencerse de que es así.

Jamás pudo ocurrírsele á aquella Junta que su proceder iba á originar incertidumbres y reproches, tanto porque su proceder fué absolutamente correcto y ajustado á la ley, cuanto porque los miembros que la formaban son todas personas honorables, contra las cuales jamás se ha levantado ni una sombra de censura. Su presidente es un conocido caballero que ha sido miembro de esta Cámara, y hasta ha ocupado un asiento en la Mesa presidencial; y sin embargo la Cámara entra á apreciar la conducta funcionaria, y no solo esto, sino también las intenciones, la moralidad y hasta la honorabilidad de los miembros de aquella junta receptora!

¡Triste y penosa situación, señores, es la de todos aquellos que hoy se ven en el caso de desconfiar hasta de la moralidad de los hombres que formaron la junta electoral de Renca! Y si esto pasa ¿quién nos podría asegurar que mañana no se dudará hasta de la honorabilidad del Presidente de la República!

Procedimientos de esta naturaleza, señor Presidente, son por todo extremo lamentables, porque ellos importan una amenaza para todos los hombres de honor que con abnegación y patriotismo sirven á sus conciudadanos, ajustando estrictamente su conducta á los mandatos de la ley.

Pero, señor ¿que fué lo que pasó en aquella mesa? La votación se efectuó ahí en condiciones correctísimas, sin que se formulara ni una sola protesta ni una sola objeción de parte de los apoderados de los candidatos, de parte de los ciudadanos, ni de parte de nadie.

Lo mismo pasó con el escrutinio hecho con la intervención de los apoderados de los candidatos de todos los partidos, que tenían, naturalmente, intereses encontrados, y que, en consecuencia, debían fiscalizarse los unos á los otros.

Al hacerse el acta, no se consignó objeción alguna; y si la mesa se hubiera negado á consignarlas, es evidente que la misma persona que formulaba las protestas ú objeciones, el mismo día ó al siguiente, se habría presentado ante la justicia ordinaria á formular su queja.

Esto no sucedió, señor, ni ha sucedido hasta el día de hoy; luego lo que el acta consigna tiene indefectiblemente que ser considerado como la expresión de la verdad.

Por mi parte, afirmo que, no sólo tenemos el derecho de decir que la votación y el escrutinio han sido correctos, sino aún más: que tenemos el deber de reconocerlo así.

El escrutinio ha sido en aquella mesa la expresión real, genuina y verdadera de los votos emitidos; y el acta, á su vez, lo ha sido del escrutinio practicado por la mesa electoral.

En consecuencia, si la emisión del sufragio se ha llevado á cabo con toda corrección, si correcto ha sido también el escrutinio, correcta ha de ser inevitablemente el acta contra la cual no se ha producido ninguna especie de reclamación.

¿Cómo entonces el resultado que arrojan los paquetes no guarda conformidad con ella?

Este es el nudo gordiano, la piedra de toque, á cuyo contacto brotan chispas que para unos alumbran en un sentido, y en otro diverso para los demás.

El acta arroja un número tal de votos á favor de cada uno de los candidatos, y el paquete les da más ó menos á cada cual.

¿A quién creer? ¿Cuál dice la verdad y cuál miente?

Desde luego, aparece que el acta no dice absolutamente nada sobre la diferencia de votos que se observa en el acta y en los paquetes á favor de ciertos candidatos y en contra de otros.

¿Es posible ó verosímil suponer que, habiendo semejante diferencia entre los votos emitidos y los sufragios computados, no se hubiera dejado constancia en el acta á petición de los candidatos con esta diferencia, ó que no se hubiese reclamado de alguna manera contra la validez del acta? Nó, señor Presidente.

Entonces para que esta diferencia pueda ser explicada satisfactoriamente, hay que suponer dos diversos casos: creer que la Junta cometió fraudes ó cometió errores.

La primera suposición es del todo inverosímil. Aparte de las condiciones indudables de honorabilidad de los miembros de la mesa, no se concibe cómo es que aquellos fraudes pudieran haberse cometido bajo los ojos de todos los vocales y de los representantes de todos los partidos políticos.

¿Se explicará, por ejemplo, que habiendo el Presidente de la mesa computado votos demás al señor Zegers, el hecho se hubiera escapado á la vigilancia de los representantes de todos los otros candidatos, que resultaban perjudicados con el fraude? Nó, señor; esto no es creíble ni es aceptable porque es sencillamente inverosímil. Es una suposición temeraria.

No es posible que un presidente de mesa, por más afecto que sea á un candidato determinado, leyendo una por una las cédulas que contienen ocho veces el nombre de un candidato, pueda alterar el resultado de un escrutinio.

Todo esto pudiera ser creíble tratándose de los comisionados de los partidos; pero esta imputación no alcanza á los vocales de la mesa 14 rural: esto no ha ocurrido ni podido hacerse. Si esto no es posible ¿cómo podría suponerse que el acta contenga un resultado diverso del verdadero? Si así hubiera sucedido, aparecerían consignados en el acta los consiguientes reclamos.

Creo inútil, honorable Presidente, detenerme en manifestar que el fraude supuesto es inverosímil, tratándose de la junta electoral de Renca.

Todo el mundo, hasta el último gañán, tiene derecho á que se le respete en su propiedad, en su honor; porque ante la ley todos somos iguales. Por consiguiente, todos tenemos derecho para que no se nos suponga una falta que no hemos cometido. Y siendo así ¿con qué justicia iríamos á suponer que el presidente de la mesa de Renca y sus vocales han cometido un delito que no se les ha probado, y que es temerario suponer, puesto que ni siquiera es verosímil? ¿Cómo suponer un fraude que no se desprende de los antecedentes que se han traído y que se tienen á la vista?

Más correcto y prudente es recurrir á otros medios para explicar el por qué de la diferencia que existe entre el acta y los paquetes de votos. Ello es fácil con sólo suponer la existencia de un error involuntario cometido por aquella junta.

Este es un terreno que coloca al que habla en situación más fácil; porque es posible suponer la existencia de un error de parte de personas honorables.

Entro, pues, gustoso en este terreno de los errores posibles.

¿Cuál puede ser este error, en qué estriba? Puede decirse que en el acta se ha hecho alguna supresión? Nó; porque nadie asevera que se hayan emitido cédulas á favor de tal candidato, y que éstas hayan sido suplantadas antes del escrutinio. Este no sería error: sería sencillamente un fraude, y un fraude cometido sobre la urna misma, á presencia de los vocales y de todo el mundo.

Nó, honorable Presidente; se trata de un error cometido únicamente en el momento de practicar el escrutinio y de extender el acta.

Para mí, todo error es disculpable: yo estoy dispuesto á perdonarlos todos—dispénseme la Cámara esta digresión—porque el hombre está sujeto á errar no una, sino cien veces. Me encuentro, pues, muy dispuesto á aceptar el error como explicación de una falta; pero no acepta el que habla, como justificativo ó disculpa de un error propio, un acto consumado que admita otra explicación. Pero si yo no puedo aceptar como error una aseveración hecha por un individuo que me diga que son las doce del día, cuando son las doce de la noche, porque esto no admite discusión, ni puede ser materia de error, sino para un ciego, acepto la explicación de un error material ó intelectual.

De aquí se deduce que no es posible calificar como error lo que no puede ser otra cosa que una superchería ó un fraude.

Antes, pues, que la Cámara se pronuncie sobre la elección en debate, le ruego que examine cuáles son las diferencias que existen entre el acta y los paquetes; y que, después de fijar en ellos su atención con imparcialidad y sin interés—perdóneme la Cámara esta redundancia—yo sé que aquí no domina el interés particular ni puede dominar—si es posible que haya habido fraude en el momento de practicarse el escrutinio.

Saben mis honorables colegas que el escrutinio se hace leyendo el presidente en alta voz cada una de las cédulas; y no hay constancia en el acta de que el presidente haya faltado á este deber, y es posible suponer que aquí haya habido fraude, pues á medida que las cédulas van leyéndose, los apoderados de los candidatos van anotándolos, y por duplicado, pues el voto que es favorable al uno es adverso al otro.

Practicado el escrutinio en esta forma; y así se ha

hecho,—tengo á la mano los antecedentes con que comprobarlo en caso de aseveración contraria—¿es posible suponer que en la columna en que están los nombres de los candidatos deje de anotarse veinticuatro veces un nombre; y que otro deje de anotarse ocho veces; y otro doce? Nó, honorable Presidente: estos son errores que pueden suponerse respecto de uno de los candidatos; pero no cuando se trata de siete; puede alterarse un nombre; es imposible alterar veinticuatro. Esto no es aceptable; lo sería si descansara en aseveraciones claras y terminantes; pero no como una *simple suposición*.

Es verdad que se observa: el escrutinio no se hizo así, sino que se decía: voto conservador, el cual contenía dos votos para cada candidato; y apenas se hacía esta proclamación el comisionado conservador anotaba los votos á cada uno de sus candidatos.

Está bien; pero lo que hacía el comisionado conservador lo hacía el liberal, con la diferencia de que los votos liberales no estaban distribuídos por igual como los conservadores. No se trataba de cuatro candidatos, sino de tres entre quienes se quiso repartir las fuerzas. Tal fué el acuerdo respecto de todos los candidatos liberales.

Explíquense ahora el error los señores Diputados.

Cuando se dijo: cédula liberal, no pudo, ciertamente, apuntarse tres votos por cada uno de los tres candidatos, pues entonces habrían resultado nueve votos, y los que correspondían eran sólo ocho.

Aceptando, en el caso de las cédulas liberales la manera de escrutar los votos conservadores, resultaría que las setenta y dos cédulas liberales contenidas en el paquete debieron dar un total de seiscientos cuarenta y ocho votos; en realidad no alcanzan sino á quinientos setenta y seis.

No es, pues, ésta una explicación aceptable. Si el estudio material de los proyectos no explica suficientemente esta diferencia, es necesario recurrir á una explicación personal de la cual yo desearía evadirme; pero á la Cámara no le es posible desentenderse de ella.

¿Saben mis honorables colegas quién es aquel presidente á quien se le supone un fraude?

El señor ROBINET.—No se ha supuesto fraude á nadie.

El señor VIDELA.—Me he colocado en dos hipótesis, señor Diputado; en la de fraude y en la de error.....

Ese presidente es una persona que ha sido honrado con el sufragio de sus conciudadanos y ocupado un asiento en esta Cámara. ¿Puede ser éste un delincuente?

Sin embargo, á esta persona tan honorable se le supone una estupidez, una inconsciencia que no puede explicarse sino en un insano.

Honorable Presidente, mucho más diría en apoyo de las ideas expuestas; pero comprendo que la Honorable Cámara está ya fatigada.

No tengo interés personal ninguno en este debate; cualquiera que sea el candidato designado para la octava mayoría del departamento de Santiago, creo que será igualmente digno.

Comprendo, porque ello me consta, que el señor Bascuñán Santa María será un miembro distinguido de la Cámara. En cuanto al señor Zegers, es una personalidad demasiado prominente y su hoja de servicios al país muy conocida, para que sea necesario detenerme á considerar la utilidad que la Cámara reportaría de su presencia en ella.

No es, pues, un móvil personal el que me induce; son propósitos más generales y altos los que me obligan á pedir en la Honorable Cámara que medite su fallo antes de declarar que los paquetes tienen valor preferente sobre las actas.

Por eso le rogaría que, á pesar del cansancio que la domina, se detenga un poco y mire al porvenir, á la jurisprudencia que va á establecer dando un fallo —no digo inconsciente ni ligero—que atribuya á los paquetes mayor fuerza probatoria que á las actas no objetadas, y sancionado por todos los votos.

Si tal cosa se hiciera, sería necesario reconocer que de hecho, de una sola plumada, habría ella borrado toda nuestra legislación electoral.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Me permito observar al honorable Diputado que ha llegado la hora. Se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

RICARDO CRUZ COKE,
Redactor.